REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de mayo de dos mil veinte (2020)
Rdo. 0050013110-007-2021-00082-00

Ref C.E.C.M.R. DE MUTUO ACUERDO

Se accede a lo solicitado en memorial que antecede, en consecuencia, se hace claridad a las partes que el acuerdo que rige a las partes en cuanto a las obligaciones respecto de la menor C.U.V., son las contenidas en el acuerdo firmado en la Notaría Cuarta del Círculo Notarial de Medellín el día 12 de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3bc8bb5b5cd8101492ca76d647bb6ebd5b27ad2f89adef1e1b8394f46abb83b5
Documento generado en 13/05/2021 11:45:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica